



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD N° 2021-0115

Demandante: MARIO ISHAM RODRÍGUEZ NIETO identificado con C.C. N° 1.024.532.353

Demandada: Menor de edad J.S.R.O. representado por su progenitora DEISY JOHANNA OVIEDO CRISTIANO identificada con C.C. N° 1.024.531.146

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1.- Folios 16-27: Como quiera que por la parte demandante se dio cumplimiento a lo normado en el inciso 4º del art 6º del decreto 806 de 2020 y a lo reglado en el art 8º ibidem, téngase por notificada la demanda al extremo pasivo de la litis.

Téngase por NO contestada la demanda por parte del extremo pasivo de la litis.

2.- Como quiera que frente al resultado del examen genético rendido por el Laboratorio de SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY no se presentó inconformidad alguna, por **SECRETARÍA REQUIÉRASE** por el medio más expedito a la señora DEISY JOHANNA OVIEDO CRISTIANO para que dentro del término perentorio de tres (3) días, se sirva informa el nombre del padre de JOEL SANTIAGO RODRÍGUEZ OVIEDO y la dirección donde recibe notificaciones personales.

(Dirección electrónica demandada: vanessitacris2017@gmail.com)

3.- Folios 28-29, 30, 32: Téngase en cuenta por parte de la peticionaria, lo dispuesto por el despacho en esta providencia.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **089**
Hoy 18 de noviembre de 2022

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Isabel Bernal Castro
Juez
Juzgado De Circuito

De 021 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11532b81f00605532b547b2282348e729b706bc4cf37d64dbf148fc8b9eeacdd**

Documento generado en 17/11/2022 05:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>